

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0042/25

VISTO:

La ruta 72 en el acceso a la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un tramo de ruta de alto tránsito vehicular y de transporte de carga.

Que el acceso que nos ocupa es un lugar muy utilizado para la realización de deporte, coincidiendo en el mismo espacio una bici senda muy concurrida por vecinos de Oriente que realizan su habitual caminata o deporte preferido.

Que próximo al ingreso de la localidad se encuentra una planta de acopio que hoy trabaja como puerto seco, con una afluencia de camiones que viene incrementándose de forma considerable.

Que pasando dicha planta de acopio a corta distancia se encuentra un cruce de calles que son altamente transitadas, hacia un lado sale el camino vecinal de ripio que se comunica con la Ruta Nacional N°3 y hacia el otro lado se encuentra una pista de Kartings y el acceso al lugar turístico Puente Viejo, de gran concurrencia y donde se lleva a cabo anualmente la Fiesta Provincial del Río Quequén, que tendrá una nueva edición en el transcurso del corriente mes.

Que en el cruce anteriormente nombrado han ocurrido accidentes de tránsito en distintas oportunidades.

Que la velocidad que desarrollan los vehículos en ese tramo de ruta comprendido entre el puente nuevo y la zona urbana, se considera excesiva y riesgosa, sumado a que no existe cartelera de limite la misma ni inste a su reducción.

Que sería necesario que desde la planta de acopio ubicada en Ruta Provincial 72 acceso Oriente hasta la zona urbana, (donde se encuentra el primer cartel de reducción de velocidad) se coloque cartelera apropiada y en lo posible por encontrarse dicha empresa de grandes volúmenes de acopio y el cruce de alto tránsito turístico se demarque con doble raya amarilla para que no se produzcan sobrepasos en el tramo recientemente demarcado.

POR TODO ELLO, el **HONORABEL CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

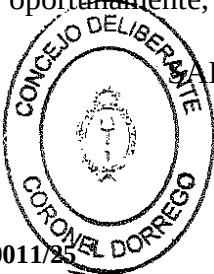
ARTICULO 1º) Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad coloque cartelera de ===== reducción de velocidad y demarque con doble línea amarilla el sector de la Ruta Provincial 72 acceso a la localidad de Oriente, ubicado entre la planta de acopio de cereales existente y el inicio de la zona urbana.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

ALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0011/25



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE